



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de marzo de 2013

Núm. 245

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001481** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el pronunciamiento contra la Sentencia dictada por el Tribunal Militar en Rabat contra veinticuatro activistas saharauis detenidos tras la destrucción del Campamento de Gdeim Izik en El Aaiún (Sáhara Occidental) en 2010 7

Comisión de Justicia

- 161/001496** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la paralización de los desahucios y derribos de viviendas, al amparo de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea 8

Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001463** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre examen de la situación de los bancos propiedad del FROB y de aquellos que han recurrido a la ayuda estatal para cubrir sus necesidades de capital 9
- 161/001480** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al patrimonio artístico de las extintas Cajas de Ahorro de Galicia 10
- 161/001487** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre regulación de los salarios de los altos directivos de empresas 11
- 161/001494** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la modificación de la normativa necesaria a los efectos de garantizar el pago de las deudas a las comunidades de propietarios procedentes de viviendas afectadas por ejecuciones hipotecarias 12

Comisión de Fomento

- 161/001485** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Murcia 14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 2

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001486** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a desarrollar políticas activas de empleo que impidan el sistemático incremento de desempleo en las comarcas de Ferrolterra, Eume y Ortegal 15

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001490** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre impulso del modelo de colaboración público privada para promover inversiones en medidas de eficiencia energética en el sector de la edificación 16
- 161/001497** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al sector turístico de la Comunitat Valenciana 17

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/001488** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la simplificación de los trámites para cambiar de medicamentos 21
- 161/001489** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de los criterios de flexibilización en materia de higiene para las queserías artesanales 21
- 161/001491** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar la coordinación de los servicios sanitarios y sociales 22

Comisión de Cultura

- 161/001493** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos 23

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

- 161/001492** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para equiparar la información recibida por parte de los conductores en relación al uso de cadenas y de neumáticos de invierno cuando se precise su utilización 24
- 161/001495** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la obligatoriedad del casco a los ciclistas en el borrador de Reglamento General de Circulación 25

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

- 161/001482** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre la promoción y el impulso del Programa ADOP de apoyo a los deportistas con discapacidad para su preparación de cara a los Juegos Olímpicos 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 3

- 161/001483** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a impulsar una mejora en la fiscalidad de aquellos sujetos pasivos que tributan por el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA para el autoempleo de las personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33% 28
- 161/001484** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, por la que se insta al Gobierno a la creación de un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro 29

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

- 181/000801** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si son razonables las cargas policiales que se produjeron en la ciudad de A Coruña el día 18/02/2013 en el número 9 de la calle Perfecto Feijoo, ante el desahucio de Aurelia Rey 30
- 181/000802** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre orden de cargar contra la ciudadanía que estaba impidiendo, el día 18/02/2013 en A Coruña, el desahucio de Aurelia Rey 31
- 181/000803** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre previsiones acerca de la adopción de medidas por los hechos desproporcionados ante las cargas policiales contra la ciudadanía que estaba impidiendo el desahucio de Aurelia Rey en A Coruña 31

Comisión de Defensa

- 181/000797** Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre contratación por el Ministerio de Defensa de los servicios de hostelería de la residencia de las Fuerzas Armadas en Alicante con el Grupo Cantoblanco 31
- 181/000798** Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre elaboración del proyecto de adaptación reglamentaria de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas a la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como de las normas sobre actos solemnes militares y su ceremonial y sobre manifestaciones externas de la disciplina 32
- 181/000799** Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre balance del funcionamiento inicial del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas 32
- 181/000800** Pregunta formulada por el Diputado don Luis Tudanca Fernández (GS), sobre finalidad, objetivos y contenido del proyecto de ley de bases de la organización militar 33
- 181/000809** Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre relación de bienes inmuebles del Estado de Cataluña que han dejado de tener interés para la Defensa y son objeto de enajenación 33

Comisión de Fomento

- 181/000776** Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre calendario para llevar a cabo el acceso ferroviario de Cercanías a la T-1 del aeropuerto del Prat a Barcelona 33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 4

181/000777	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre razones por las que ADIF no ha instalado el sistema de señalización y seguridad RMTS en Rodalies de Barcelona	33
181/000778	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre mejoras en los sistemas de señalización y seguridad introducidos por ADIF desde el accidente que ocurrió en la estación de El Clot-Aragó el día 28/04/2011	34
181/000779	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre calendario para llevar a cabo los accesos, ferroviarios y viarios, del nuevo muelle Prat del puerto de Barcelona	34
181/000780	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre calendario para llevar a cabo la conexión de la A-2 y la B-30	34
181/000781	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre calendario para llevar a cabo los diferentes tramos del cuarto cinturón de Barcelona	35
181/000782	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre medidas previstas por RENFE para mejorar el servicio y el precio de los usuarios habituales del AVANT entre Lleida, Tarragona y Barcelona	35
181/000783	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre calendario para que el aeropuerto Pirineus-La Seu d'Urgell sea un puesto fronterizo	35
181/000784	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre medidas previstas por el Ministerio de Fomento para coordinarse con las autoridades francesas para que el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril que pasa por Portbou no quede desatendido por el cambio de horarios de los trenes que circulan por el norte de Cataluña	35
181/000793	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre inclusión de actuaciones en el tramo de Ventoxo, en el Ayuntamiento de Forcarei, entre las mejoras del trazado de la carretera N-541	36
181/000794	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), sobre actuaciones en la N-541 a su paso por los Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra en los años 2012 y 2013	36
181/000804	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre mantenimiento del compromiso del Gobierno del desdoblamiento completo durante la legislatura de la carretera N-II por todo el recorrido de la demarcación de Girona	36
181/000805	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre previsiones acerca de proceder a la adjudicación de las obras de desdoblamiento de la carretera N-II entre Sils y Maçanet de la Selva (Girona) durante el año 2013	37
181/000806	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre previsiones acerca de proceder a la adjudicación de las obras de desdoblamiento de la carretera N-II entre Maçanet de la Selva y Tordera (Girona) durante el año 2013	37
181/000807	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre calendario para proceder al soterramiento de la línea de tren convencional a su paso por la ciudad de Girona una vez finalizadas las obras de la línea de Alta Velocidad	37

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 5

- 181/000808** Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU), sobre previsiones acerca de proceder a la ejecución de las obras de la variante de Olot (Girona) de la carretera N-260 durante la presente legislatura 37

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 181/000786** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre conocimiento y valoración del proyecto minero de «EDGEWATER CORPORATION» 38

- 181/000787** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre resultados de la instalación de las dos estructuras en el río Limia y el canal de la Laguna de Antela, para limitar la magnitud de los blooms de cianobacterias mediante la disminución de la presencia de los nutrientes en las aguas, así como de las estructuras flotantes en la superficie del embalse de As Conchas 38

- 181/000788** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre conclusiones del estudio de caracterización del embalse de As Conchas con el objetivo de extraer conclusiones sobre la relación de los parámetros físicos y químicos y la presencia de las cianobacterias en el mismo 38

- 181/000789** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre resultados de la red de control de investigación de calidad del agua en los 18 puntos de control en la cuenca del río Limia en relación a la presencia de cianobacterias 39

- 181/000790** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre causas y valoración de la contaminación del embalse de As Conchas en la provincia de Ourense 39

- 181/000791** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre seguimiento de la evolución de la masa de agua mediante campañas semanales de muestreo y campañas de vigilancia, con el fin de detectar vertidos no autorizados en la cuenca del río Limia, así como resultados de dicho seguimiento 39

- 181/000792** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre conclusiones de los estudios de la Universidad de Santiago de Compostela y del CSIC para la identificación de taxones en diversos embalses de la cuenca del Miño-Sil y para emplear nuevas metodologías de prevención 40

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 181/000774** Pregunta formulada por el Diputado don Rubén Moreno Palanques (GP), sobre número de ciudadanos afectados por las denominadas «enfermedades raras» existentes en España 40

- 181/000775** Pregunta formulada por el Diputado don Rubén Moreno Palanques (GP), sobre medidas que está impulsando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para garantizar una atención de calidad a los afectados por las denominadas «enfermedades raras» 40

- 181/000785** Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU), sobre opinión de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad acerca del parecer de los expertos que han elaborado el informe encargado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: «Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español», acerca de la posibilidad de creación de grados cortos de tres años para estudios como Enfermería 40

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 6

Comisión de Igualdad

- 181/000795** Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre delegación representante del Gobierno en la 57.^a Commission on the Status of Women (CSW) 41

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 233/000041** Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 4595/2011, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 6 de Murcia, en relación con el artículo 7.2.1) de la Ley Autonómica 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud por posible vulneración del artículo 28.2 de la Constitución española 41

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores**161/001481**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el pronunciamiento contra la Sentencia dictada por Tribunal Militar en Rabat contra 24 activistas saharauis detenidos tras la destrucción del Campamento de Gdeim Izik en el Aaiún (Sáhara Occidental) en 2010, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Ante la injusta e ilegal condena del tribunal militar de Rabat contra los 24 saharauis defensores de los Derechos Humanos del campamento Gdeim Izik (o «Campamento de la Dignidad», arrasado por las fuerzas de seguridad marroquíes en El Aiún —Sahara Occidental— en noviembre de 2010, cuando 20.000 saharauis se concentraron en las afueras del Aiún), con ocho cadenas perpetuas, cuatro condenas a 30 años y siete a 25 años de prisión, así como condenas menores a dos años de prisión, en un juicio sin ningún tipo de pruebas ni garantías.

Considerando que el Tribunal carece de competencia para poder juzgar sucesos ocurridos en los territorios ocupados del Sáhara puesto que a la luz del derecho internacional no puede ser un tribunal de un país ocupante y colonialista quien juzgue los hechos sucedidos, dado que es ilegal y carece absolutamente de legitimidad.

Por tanto, el juicio contra los activistas saharauis es nulo de pleno derecho tanto a la luz del derecho internacional como de la legalidad de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí y considera que la dominación de dicho territorio por Marruecos es de carácter colonial. El Gobierno de España debe manifestar públicamente su protesta ante un juicio militar que ha tenido un objetivo político de represión, y como tal supone una farsa y un montaje contra los acusados para intentar acallar con sentencias durísimas y desmedidas a la creciente resistencia saharauí en los territorios ocupados.

Según los observadores internacionales, el juicio contenía pruebas falsas y falta de garantías en el procedimiento, con obtención probada de declaraciones bajo tortura, y total vulneración del derecho a la defensa, en el marco de un Tribunal extraterritorial, que lo hace incompetente de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las NNUU. La presencia de Observadores internacionales, que han denunciado estos hechos, ha facilitado constatar estas irregularidades y la inconsistencia y la falsedad de las pruebas presentadas.

Por todo lo anterior, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Trasladar, en el ámbito de las relaciones bilaterales con el Reino de Marruecos, la protesta y repulsa por las desmesuradas condenas impuestas por el Tribunal militar marroquí, puesto que a la luz del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 8

Derecho Internacional no puede ser un tribunal de un país ocupante y colonialista quien juzgue los hechos sucedidos, exigiendo la nulidad de raíz del juicio celebrado sin las mínimas garantías contra personas que han ejercido la defensa activa de los derechos humanos en el Sahara Occidental.

2) Denunciar, en el ámbito de las relaciones bilaterales y en los organismos multilaterales, que se sigan violando sistemáticamente los derechos humanos en el Sahara Occidental, y solicitar que la MINURSO y la comunidad internacional proteja los derechos fundamentales del pueblo saharauí, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación.

3) Instar a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauíes encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y a que garanticen el respeto a los Derechos Humanos en este conflicto.

4) Apoyar una solución urgente, justa y definitiva al conflicto basada en el respeto a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones del Parlamento Europeo y de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Joan Josep Nuet i Pujals**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Justicia

161/001496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Alfred Bosch i Pascual, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la paralización de los desahucios y derribos de viviendas, al amparo de las resoluciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

En una resolución del pasado 31 de enero de 2013, el Tribunal de Estrasburgo acordó imponer al Gobierno español unas medidas cautelares de paralización del derribo de una vivienda familiar hasta que la familia tenga garantizada una vivienda que sea definitiva, no provisional o no de emergencia.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) se pronunció así tras la demanda del Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES), que denunciaba la vulneración de los derechos de familia. Asimismo, el CAES recuerda que este mismo Tribunal ya paralizó un desalojo en diciembre.

Estas medidas cautelares suponen un precedente importantísimo para garantizar el derecho a una vivienda digna como un Derecho Humano esencial.

De igual modo, el 14 de marzo de 2013, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) confirmó que la normativa hipotecaria española es abusiva y no garantiza la protección a los consumidores. La sentencia da herramientas a los jueces para que, al contrario de lo que ocurre ahora, no se vean forzados a aplicar de forma automática la ejecución hipotecaria sin escuchar a los deudores.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Paralizar de manera inmediata todos los desahucios o derribos de viviendas siempre que las víctimas no tengan una vivienda definitiva donde alojarse, en cumplimiento de las medidas cautelares impuestas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos al Gobierno español y de las consideraciones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto a la protección de los derechos de los consumidores frente a la legislación hipotecaria española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 9

2. Realizar las modificaciones legales oportunas para adaptar la legislación española a las consideraciones y obligaciones impuestas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Alfred Bosch i Pascual**, Diputado.—**Xavier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Economía y Competitividad

161/001463

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Reformulación de su Proposición no de Ley sobre examen de la situación de los bancos propiedad del FROB y de aquellos que han recurrido a la ayuda estatal para cubrir sus necesidades de capital.

Acuerdo.

Teniendo en cuenta la presente reformulación y entendiendo que la eventual aprobación de la iniciativa no conllevaría la creación de la Comisión de Investigación que se pretende, sino que ello requeriría la tramitación de la iniciativa por el cauce reglamentario pertinente, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Competitividad. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para examinar la situación de los bancos propiedad del FROB y de aquellos que han recurrido a la ayuda estatal para cubrir sus necesidades de capital, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

A finales del año pasado Bruselas aprobó los planes de recapitalización de Caja 3, Ceiss, Banco Mare Nostrum y Liberbank, entidades que, según las pruebas de resistencia, no podían hacer frente a sus necesidades de capital sin recurrir a la ayuda estatal y por tanto se incluían en el Grupo 2 del Memorándum de entendimiento suscrito con el Eurogrupo.

En el Grupo 1 de dicho Memorándum se inscribían los bancos que ya eran propiedad del FROB: BFA-Bankia, CatalunyaCaixa, NCG Banco y Banco de Valencia.

Todos los bancos que, en la Unión Europea (UE), han recibido ayuda estatal que no sea garantía de liquidez deben presentar planes de reestructuración que satisfagan la normativa de ayudas estatales de la UE. En España son todos los bancos de los mencionados Grupo 1 y Grupo 2, que han recibido fondos de recapitalización y transferido activos a la sociedad de gestión de activos (Sareb).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 10

Así, por ejemplo, Bruselas aprobó las ayudas a Caja 3 por 407 millones de euros en bonos convertibles que tendrán que devolver en cinco años. La entidad financiera, integrada por Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI), Caja Badajoz y Caja Círculo de Burgos, dejará de existir como entidad independiente y se integrará en IberCaja. De igual forma, la Comisión Europea vincula la recepción de estas ayudas a la reducción del 30% del tamaño de la entidad y al cumplimiento del plan de reestructuración que se basa en la desconsolidación de sus activos inmobiliarios al Sareb, el cierre de 187 oficinas y la reducción de su plantilla en 592 empleados a través de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Como en todas las fusiones, se producen pérdidas de empleo, cierre de oficinas y reducción de los oferentes de financiación. No es fácil de explicar que la mala gestión de las direcciones de las entidades financieras pueda resolverse con despidos masivos y traumáticos.

Se están desarrollando procesos de reestructuración sin analizar los errores cometidos en la gestión por parte de los responsables de las entidades financieras y sin esclarecer los hechos que han provocado llevarlas a situaciones extremas.

Por ello sería preciso crear una Comisión de Investigación que elabore un informe minucioso en el que se analice el estado de aquellas entidades que en los últimos años se han descapitalizado hasta llegar al borde de la quiebra y producirse su integración en otros grupos financieros o la nacionalización por parte del Estado a través del FROB.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados considera necesaria la creación de una Comisión de Investigación con el objetivo de analizar el estado de aquellas entidades financieras en las que la gestión de sus órganos de gobierno durante los últimos años ha provocado su descapitalización y la integración en otros grupos financieros o la nacionalización a través del FROB. Las entidades a analizar serán las inscritas en los grupos 2 y 1 (Caja 3, Ceiss, Banco Mare Nostrum y Liberbank en el Grupo 2, y BFA-Bankia, CatalunyaCaixa, NCG Banco y Banco de Valencia en el Grupo 1) del Memorándum de entendimiento suscrito con el Eurogrupo.

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con cien o más Diputados en la Cámara, dos representantes de cada grupo con un número de Diputados superior a diez e inferior a cien, y un representante para aquellos grupos con un número de Diputados inferior a diez.

El plazo para la realización de los trabajos de la comisión de investigación será de tres meses, desde su constitución. Los Grupos Parlamentarios concretarán en un Plan de trabajo las actividades a realizar.

Las conclusiones de la Comisión serán aprobadas por el Pleno de la Cámara y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicadas al Gobierno y en su caso trasladadas por la Mesa del Congreso al Ministerio Fiscal, si procede.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001480

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al patrimonio artístico de las extintas Cajas de Ahorro de Galicia, para su debate en Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

Las ya extintas Cajas de Ahorro gallegas acumularon a lo largo de los años un considerable e importante patrimonio artístico. De hecho, Caixa Galicia y Caixanova contaban con una de las colecciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 11

de arte más relevantes del Estado, y una de las más destacadas en arte moderno y contemporáneo de Galicia, tanto en el ámbito pictórico como en el grabado y en la escultura.

Un patrimonio artístico que se fraguó con los beneficios conseguidos a base de los ahorros de ciudadanos gallegos y gallegas, unas colecciones artísticas que actualmente tienen un futuro incierto.

En anteriores iniciativas parlamentarias, y en la tramitación de los sucesivos decretos de reestructuración bancaria, el BNG advirtió desde el inicio de la operación de eliminación de las Cajas de Ahorro, la desaparición de su importante labor social, la desaparición de entidades financieras ligadas al territorio, el cierre de oficinas y los despidos masivos. El saldo final no puede ser más desastroso y perjudicial para territorios como el gallego.

A todo esto debemos añadir ahora la preocupación por el patrimonio artístico y el destino incierto de los fondos artísticos de las extintas Cajas de Ahorro.

El estatus actual de Novagaliciabanco es la de un banco nacionalizado por el Gobierno central a través del FROB, por tanto, es quien posee la capacidad de actuación necesaria sobre esta cuestión.

En este sentido, es necesario poner de manifiesto que el Parlamento gallego aprobó, partiendo de una Proposición no de Ley impulsada por el BNG, un acuerdo por el que se instaba a la Xunta de Galicia a «promover que las colecciones de arte de Caixanova y Caixa Galicia se pongan a disposición del patrimonio público gallego a través de la cesión, la adquisición o cualquier otra figura prevista en la legislación autonómica, el mantenimiento de la colección que está en Vigo, promoviendo su conservación y acceso al público, tanto a través de las sedes expositivas actuales como a través de exposiciones itinerantes, y destinando un espacio en alguno de los edificios de la Ciudad de la Cultura para difundir este patrimonio artístico gallego».

Dado lo expuesto, sería pertinente saber si la Xunta de Galicia se ha dirigido al Gobierno en algún momento para abrir una negociación a fin de que el Gobierno transfiera a la Xunta los fondos artísticos de las extintas Cajas Gallegas.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Abrir un diálogo con la Xunta de Galicia con el objetivo de traspasar al Gobierno gallego el rico patrimonio artístico que forma parte de los fondos de Novagaliciabanco, entidad nacionalizada por el FROB.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001487

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís-EQUO, don Joan Baldoví Roda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre regulación de los salarios de los altos directivos de empresas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Durante los últimos años la brecha salarial entre el asalariado y el empresario que cotiza en bolsa ha crecido exponencialmente, especialmente en los años de crisis, siendo una de las causas según múltiples economistas de la crisis social: la inexistencia de reparto de rentas, que incrementa la desigualdad y desincentiva el consumo.

El año 2009 mientras el sueldo medio de los directivos creció una media del 4,5%, el de los peones, el puesto peor remunerado, creció un 0,1%.

En el año 2012 el salario medio de los directivos de empresas aumentó un 3,16%, y el de los empleados disminuyó aproximadamente un 1% de las empresas que cotizan en el IBEX 35.

Junto a tales datos encontramos que en nuestro país se dan otras circunstancias que fomentan la desigualdad, como la mayor contribución al Impuesto sobre la Renta que recae especialmente en las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 12

rentas asalariadas. De igual modo, la crisis social ha hecho más patente estas injusticias, revelando los astronómicos salarios percibidos por banqueros y empresarios que aprueban múltiples despidos a través de los expedientes de regulación de empleo, abonando el mínimo de indemnización a los trabajadores.

La respuesta a este tipo de acciones valoradas negativamente por los ciudadanos tiene que nacer de la soberanía popular, directamente a través de un referéndum como el realizado recientemente en Suiza, donde una mayoría aplastante del 67,9% ha votado a favor de limitar los salarios excesivos y otros «paracaídas dorados» de los directivos de las grandes empresas; o indirectamente a través de una legislación aprobada por el Parlamento.

Por su parte, el Portavoz del Comisario del Mercado Interior y servicios de la Comisión Europea también se ha manifestado al respecto, comprometiéndose públicamente a ofrecer una regulación europea que dé a los accionistas la posibilidad de regular los salarios, especialmente en los niveles más altos de las empresas. Tal propuesta está pendiente de debate por los 27 ministros de finanzas de la UE.

El objetivo que plantea esta Proposición no de Ley es el mismo, limitar los salarios abusivos y de ese modo poner límite a los emolumentos que cobran los directivos de las grandes compañías y de ese modo garantizar el empleo de los trabajadores de las citadas empresas.

A la vista de las cifras de desempleo que padece el Estado español resulta evidente que la medida habría de adoptarse con celeridad.

La medida ha de aplicarse a las empresas que coticen en bolsa tanto en el Estado español como en países extranjeros, para los empresarios que residen en el Estado español.

De igual modo entendemos que ha de prohibirse que los miembros de los órganos directivos reciban una indemnización por su partida o primas por contratación.

Para garantizar su cumplimiento, es necesario que la propuesta incluya un régimen sancionador que desincentive su incumplimiento.

Por todo ello, realizo la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse la aprobación de una normativa que establezca que sean los accionistas y no los propios directivos los que decidan sobre las retribuciones de los directivos de empresas que cotizan en bolsa, así como la prohibición de que perciban una indemnización por su partida o primas por contratación, estableciendo en todo caso un límite salarial legal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Joan Baldoví Roda**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001494

A la Mesa de la Comisión de Economía

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la normativa necesaria a los efectos de garantizar el pago de las deudas a las comunidades de propietarios procedentes de viviendas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

Antecedentes

Como consecuencia de las crisis financiera e inmobiliaria un elevado número de promotoras, constructoras y familias, no han podido hacer frente al pago de su deuda hipotecaria, por lo que, tras un proceso de ejecución hipotecaria, los inmuebles afectados han pasado a ser propiedad de entidades financieras o de quien los haya adquirido en subasta. Este proceso, en el caso de viviendas y locales sometidos a la legislación sobre propiedad horizontal, está teniendo una preocupante repercusión indirecta sobre las comunidades de propietarios a causa del elevado impago de cuotas comunitarias que arrastran estos procesos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 13

Según el Consejo General de Administradores de Fincas a 31 de diciembre de 2012 la morosidad total de las entidades financieras ascendía a 1.606 millones de euros, siendo Andalucía, 294 millones de euros, Catalunya, 256 millones de euros y Madrid, 222 millones de euros las CC.AA. más afectadas. Asimismo se recuerda que la deuda de las entidades de crédito con las comunidades de propietarios representa el 16% del total de la deuda. El 37% corresponde a las Promotoras y el 47% a particulares.

Asimismo los Colegios de Administradores de Fincas de Barcelona y Lleida indican que el 82% de las reclamaciones que se realizan en las comunidades de propietarios están relacionadas con problemas de morosidad. La litigiosidad en materia de propiedad horizontal va cada vez en aumento y se informa que hemos pasado, a nivel estatal, de los 394.000 juicios monitorios del año 2007 a los 850.000 del año 2010.

El problema deriva de que las entidades que han adquirido la propiedad tras un procedimiento de ejecución hipotecaria no se responsabilizan de la deuda con la comunidad, que habitualmente había sido generada por el anterior propietario, y en muchas ocasiones tampoco cubren los gastos generados tras la adquisición del inmueble. En estas circunstancias, las nuevas entidades propietarias únicamente acuden al pago de la deuda cuando se inicia un proceso judicial de requerimiento de pago, el cual, dado el elevado coste —en tiempo y en recursos— que ello supone para las comunidades de propietarios, sólo se lleva a cabo en un número reducido de ocasiones.

El problema que genera el impago de estas cuotas a las comunidades amenaza el buen estado del inmueble, supone importantes perjuicios económicos para los demás vecinos de la comunidad, puede generar un efecto contagio sobre otros propietarios que también dejan de pagar y afecta a la convivencia, dado que el impago genera problemas de limpieza, seguridad y convivencia vecinal comportando en muchos casos una degradación paulatina de inmuebles e incluso barrios. Además esta situación puede llegar a bloquear la actividad «administrativa» de la comunidad de propietarios, dificultando así la consecución de acuerdos para realizaciones de obras o aprobaciones de presupuestos.

Las comunidades de vecinos son acreedoras de esa deuda y la ley establece prerrogativas a su favor para privilegiar su derecho de cobro pero se necesitan medidas previas a estas prerrogativas que obliguen a responsabilizarse de los mencionados gastos a quien se adjudique la vivienda o local desde el primer momento, es decir desde que se ejecuta la hipoteca.

La presente Proposición pretende impulsar las modificaciones normativas pertinentes para garantizar el pago de las deudas existentes con la comunidad de propietarios en el momento de la ejecución hipotecaria y en su posterior inscripción registral, en el caso de entidades registrales que se rijan por la normativa de la propiedad horizontal, así como a mantener el pago de las correspondientes cuotas al día, sin generar morosidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el plazo de tres meses, las modificaciones normativas necesarias en la Ley Hipotecaria para garantizar el pago de las deudas existentes con las comunidades de propietarios, en los casos de ejecuciones hipotecarias sobre viviendas y locales sometidas a la normativa de la propiedad horizontal y, en concreto:

1. Realizar las modificaciones pertinentes en la Ley Hipotecaria, texto refundido según decreto de 8 de febrero de 1946 y en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (relativo al proceso de subasta), para que se no se pueda llevar a cabo la inscripción de la carta de pago o la inscripción registral del auto de adjudicación de la finca hasta que no se hubieran cancelado los gastos de comunidad en los supuestos en que la vivienda o local se encontrase en un régimen de propiedad horizontal.

2. Reforzar las medidas contempladas en la Ley 49/1960, de propiedad horizontal, para garantizar el pago de las obligaciones económicas que afectan a todos los propietarios de entidades registrales sometidos al régimen de propiedad horizontal y especialmente de aquellas entidades que hayan adquirido la propiedad a través de un proceso de ejecución hipotecaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Fomento

161/001485

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el soterramiento del ferrocarril en la ciudad de Murcia, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Murcia es una obra irrenunciable que supondría una auténtica transformación de la ciudad, evitando la separación de barrios y la creación de cicatrices urbanas que merman el desarrollo e impiden la integración de la zona sur, centro y norte de la ciudad de Murcia.

Por otro lado, la liberación de espacio urbano que permite el soterramiento permitiría iniciar actuaciones de regeneración de los barrios, además de liberar de pasos a nivel en el centro de la ciudad, con las consiguientes mejoras en el tráfico urbano y en la seguridad de los peatones.

En el Convenio firmado en el año 2006 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ministerio de Fomento, a través de ADIF, y el Ayuntamiento de Murcia, para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Murcia se contemplaba, entre otros objetivos, la adecuación de la red ferroviaria del área metropolitana de Murcia para la incorporación de la nueva línea de alta velocidad de Madrid-Castilla-La Mancha, La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia a través de una «mejora de la integración del pasillo ferroviario en el medio urbano en el que se inserta, mediante la permeabilización del actual trazado ferroviario entre los núcleos de Los Dolores y Nonduermas con el fin de permitir la creación de un nuevo viario transversal y longitudinal de las conexiones urbanas». Para esta actuación se establecía, como cuestión fundamental «el soterramiento del pasillo ferroviario entre el inicio de la nueva variante de la ciudad de Murcia (variante de El Reguerón), en la zona de Los Dolores y la futura ronda de Barriomar, así como la depresión del pasillo ferroviario desde esta hasta el núcleo urbano de Nonduermas, en el que se cubrirá un tramo aproximado de 500 metros, respondiendo así a las históricas reivindicaciones de los vecinos afectados y contribuyendo a un mejor desarrollo de la zona».

Además, el incumplimiento del mencionado Convenio supondría aceptar que un documento de carácter vinculante, pueda ser anulado con carácter retroactivo sin más justificación que la escasez presupuestaria, no parando siquiera a analizar si el soterramiento de las vías en la Estación Murcia del Carmen es una inversión prioritaria frente a otras. Un municipio como Murcia, que es capital de provincia y el 7.º del país como área metropolitana, no puede ser relegado sin más, tirando por la borda todos los esfuerzos realizados en ese proyecto, así como el tiempo y el dinero invertido ya, que hacen que el Plan General de Ordenación Urbana ya esté adaptado y la mayor parte del procedimiento legal realizado.

Por otro lado, no se ha tenido en cuenta que optar por la propuesta de la mal llamada estación «provisional» en superficie de Los Dolores, es obligar a la Región de Murcia a que tenga que renunciar en un futuro próximo a desarrollar adecuadamente su escasa red de cercanías.

Asimismo, estarían obstaculizando la correcta llegada de las conexiones de Corredor del Mediterráneo, obligando a pasar por el centro de la ciudad todos los trenes de mercancías que circulen por él.

También supondría negarle a Murcia la conexión con Andalucía, pues el trazado de la línea que llega desde Almería, por el diseño de la red y por problemas de maniobrabilidad, no podría llegar a la Estación de Los Dolores.

Demasiados perjuicios para la séptima ciudad de España y para una ciudadanía que lleva más de 20 años luchando porque el ferrocarril deje de ser una barrera peligrosa y clasista, para ser el mejor amigo de una ciudad integrada y sostenible

Hoy, a pesar de la indudable mejora que supondría para la ciudad de Murcia la ejecución del convenio firmado en el año 2006, pretende postergarse la realización del proyecto de soterramiento, alegando motivos presupuestarios, a pesar de que estos motivos no están impidiendo que estas obras de soterramiento se lleven a cabo en otras ciudades de España beneficiadas por la llegada de la Alta Velocidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 15

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en cumplimiento del compromiso adquirido por la ratificación del Convenio de diciembre de 2006 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ADIF y el Ayuntamiento de Murcia, aporte los fondos e inicie las actuaciones necesarias para la adecuada integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia, sopesando con criterios de eficacia, eficiencia y solidaridad, el proyecto que se aprobó y en el que todas las partes firmantes se comprometieron a llevarlo a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**María González Veracruz, Pedro Saura García y Rafael Simancas Simancas**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001486

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

Las comarcas de Ferrolterra, Eume y Ortegal alcanzaron durante el mes de febrero del presente año una nueva cifra histórica de paro que asciende a 21.604 personas demandantes de empleo.

En relación con los datos del mes anterior, la cifra de personas desempleadas en estas comarcas supone un incremento porcentual de 1,42%, duplicando el dato referido a la Comunidad Autónoma de Galicia.

Durante el mes de febrero, 302 personas perdieron su empleo en las citadas comarcas siendo el sector más afectado el de servicios que incrementa el número de personas desempleadas en 176 llegando a una cifra total de 12.313. El sector industrial aumenta en 83 personas demandantes de empleo alcanzando 3.121 personas paradas. El sector de la construcción destruyó 39 empleos, situándose en 3.552 personas en paro.

Las personas demandantes de su primer empleo alcanzan la dramática cifra de 2.161.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar políticas activas de empleo que impidan el sistemático incremento de desempleo en las comarcas de Ferrolterra, Eume y Ortegal, atendiendo a los sectores más afectados por el paro, singularmente, estimulando el sector naval como motor de la economía de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputada.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001490

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso al modelo de colaboración público privada para promover inversiones en medidas de eficiencia energética en el sector de la edificación, para su debate en Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La tendencia al alza de los precios de la energía, el comercio de los derechos de emisión de dióxido de carbono y los compromisos asumidos relativos a la estrategia 20-20-20 de la Unión Europea hacen necesario un impulso decidido hacia el ahorro y la eficiencia en materia energética.

Las inversiones en eficiencia energética resultan cada vez más atractivas dado que producen retornos no solo en el ámbito estrictamente económico sino también en términos medio ambientales y sociales. No se puede olvidar que el 60% de la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en todo el mundo en el año 2020 se conseguirá gracias a las medidas de ahorro y eficiencia energética implantadas en los diferentes sectores consumidores de energía y en especial en el sector de la edificación.

En España la cuestión es especialmente grave, dada nuestra dependencia energética del exterior, aproximadamente el 80%, (siempre y cuando no tengamos en cuenta que nuestras nucleares operan con uranio importado). Si analizamos nuestras reservas fósiles, se limitan al carbón, por lo que es fácil de entender la fuerte exposición que nuestra economía tiene respecto de las fluctuaciones en el mercado energético exterior.

Según diferentes estudios llevados a cabo tanto por empresas constructoras como por empresas de servicios energéticos, se calcula que para poder conseguir los compromisos adquiridos en materia de reducción del consumo energético deben movilizarse más de 40.000 millones de euros en medidas de ahorro y eficiencia energética en todos los sectores. En el sector de la vivienda, sector residencial y sector servicios se calcula que las inversiones necesarias en medidas de ahorro y eficiencia energética para alcanzar los objetivos propuestos deberán superar los 27.000 millones. Todo esto, redundará en la consecución de los objetivos planteados por parte de nuestro país en materia energética pero también producirá un profundo beneficio económico y social.

Se calcula que se crearán más de un millón doscientos mil empleos en la fabricación, puesta en marcha y mantenimiento de los equipos y servicios asociados a la eficiencia energética.

Sin embargo, actualmente las Administraciones Públicas y los particulares no disfrutan de una situación favorable que les permita acometer inversiones con fondos propios. Este hecho, sumado a las restricciones de crédito actualmente existentes en el sistema bancario, hacen necesario buscar nuevas fórmulas que permitan acometer las inversiones que nos conduzcan a conseguir los objetivos 20-20-20 marcados por la Unión Europea bajo el escenario de restricción presupuestaria y contracción crediticia en el que actualmente nos encontramos. Para solucionar este doble problema, se hace necesario impulsar el modelo de colaboración público privada e introducir el paradigma de empresa de servicios energéticos como solución al bajo presupuesto de que disponen familias y empresas. Además un modelo de colaboración público-privada en el sector de la edificación permitirá evitar los problemas que familias, empresas y Administraciones Públicas tienen para endeudarse y llevar a cabo ellos mismos las inversiones en materia de ahorro y eficiencia energética, ya que a pesar de que estas medidas tengan unos retornos muy altos debido al coste creciente de la energía, la inversión inicial también puede ser muy alta en muchos casos.

Paralelamente, el modelo de contratación público privada en materia energética tiene otras ventajas asociadas a la naturaleza del mismo, ya que el riesgo financiero y técnico no será soportado por el cliente que contrate los servicios, ya sea administración pública o particular, sino que será la propia empresa de servicios energéticos la que correrá con dicho riesgo.

Esto permitirá a familias y Administraciones Públicas reducir el consumo energético en el sector edificación sin necesidad de utilizar fondos propios para acometer inversiones. Además bajo este

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 17

paradigma el sector privado invertirá en medidas de ahorro y eficiencia energética, acercándonos al cumplimiento de los objetivos 20-20-20, reduciendo nuestra dependencia energética como país y creando empleo cualificado bajo un sector de futuro como el de ahorro y eficiencia energética asociado al sector de la edificación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando el modelo de contrato basado en la colaboración público privada en los edificios de la administración pública dependientes del Estado para conseguir reducir el consumo energético de los edificios, disminuir la dependencia energética de España, acercarnos al cumplimiento de los objetivos 20-20-20 y crear empleo bajo un sector de futuro como es el del ahorro y la eficiencia energética asociado al sector de la edificación.

2. Reforzar la colaboración entre los Organismos con competencias en material de edificaciones administrativas, vivienda y energía del Gobierno de España para coordinar e impulsar la contratación público privada en materia energética en el conjunto de las Administraciones Públicas a través del próximo programa de ahorro y eficiencia energética en España.

3. Impulsar conjuntamente con operadores privados especializados, en particular, con las empresas de servicios energéticos aquellas medidas que fuesen necesarias para activar el mercado de los servicios energéticos en toda su cadena de valor, desde la fabricación de los componentes hasta el mantenimiento pasando por las actividades de diseño e instalación de las medidas de ahorro y eficiencia energética que fuesen necesarias en cada caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001497

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo al sector turístico de la Comunitat Valenciana, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La Comunitat Valenciana es uno de los destinos turísticos de España más consolidados y con mejores resultados, pero tanto las administraciones competentes, como los empresarios del sector, necesitan del apoyo del Gobierno de España o, como mínimo, que no entorpezca el esfuerzo del propio sector por ser más competitivos y abrir nuevos mercados.

Las decisiones del Gobierno de España en el último año, han perjudicado la competitividad del sector turístico en la Comunitat Valenciana, como han sido: el aumento del IVA de forma indiscriminada; el aumento de las tasas aeroportuarias en 2012 y 2013; el aumento del peaje de la AP-7; retrasos y eliminación de inversiones para mejorar la comunicación, con una bajada de un 57% de la inversión del Gobierno, y con una inversión media por habitante de 127,89 € frente a una media nacional de 225,53 por habitante; reducción de efectivos de seguridad pública; reducción en servicios de atención sanitaria e incremento de los requisitos para atender a desplazados; y merma en los servicios y las inversiones en los Paradores de la Comunitat.

Los Paradores de la Comunitat van a sufrir el ERE que supondrá menos servicios en un producto de excelencia para la Comunitat, y frente a la inversión hecha en los Paradores de Xàbia, Benicarló, y El Saler, que entre 2004 y 2010 fue de 29,5 millones de euros, ahora no reciben nada, y se paralizó el nuevo parador de Morella, que contaba con una inversión prevista de 25 millones de euros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 18

Sobre la discriminación de la Comunitat en la inversión en infraestructuras de comunicación por parte del Gobierno, decir que ha supuesto retrasos en las obras del AVE a Alicante, Elche y Castellón, la paralización del Tren por la costa con ancho internacional y su conexión con el aeropuerto, y postergar la mejora y ampliación de capacidad de la N-332 en las provincias de Alicante y Valencia y la N-340 en la provincia de Castellón. Se han parado proyectos de mejora de la fachada litoral en toda la Comunitat y con una reducción importante en el mantenimiento de costa y playas, que pondrá en peligro la pronta reparación de las mismas ante los habituales temporales.

Los Comités de Rutas de los aeropuertos no están siendo eficaces y no existe una estrategia coordinada para el turismo de cruceros.

También se han visto afectadas las inversiones en infraestructuras para garantizar más agua y para siempre que en los años anteriores, ha permitido que, pese a sufrir la sequía más importante de la historia, no se haya producido un solo corte de agua en las zonas turísticas, y que en el futuro permita el crecimiento del sector turístico sin limitaciones de agua.

Así mismo, se han parado inversiones en infraestructuras para la generación y distribución de energía eléctrica, que hasta ahora había permitido reducir de forma considerable los cortes en el suministro eléctrico. La inversión en conservación del medio ambiente, que incluye, los parajes naturales, cauces, y humedales, que son también un atractivo turístico, se queda sin fondos.

La Comunitat Valenciana ha visto reducido el apoyo directo por parte del Gobierno de España a la promoción turística por la reducción de las aportaciones presupuestarias al convenio marco 2010-2012 entre la Agencia Valenciana de Turismo y el Instituto de Turismo de España, sin que se haya renovado el mismo para los próximos años. En convenio marco Generalitat suponía una inversión directa en promoción del Gobierno con 9 millones de euros, a los que había que sumar los 9 hipotéticos aportados por la Generalitat. Se firmó para la realización de acciones de marketing en el periodo 2010-2012.

También se han eliminado los convenios existentes con las diferentes asociaciones del sector que ya no se han firmado, y que afectan a colectivos de subsectores con presencia en la Comunitat.

La Comunitat se ve afectada también por la reducción de las políticas de coordinación y promoción turística, con un recorte de 47% del presupuesto de la Secretaría de Estado de Turismo. Esto ha supuesto recortes en la promoción internacional y que quede mermada la capacidad de acción de los diferentes programas y de las Oficinas Españolas de Turismo. Se han cortando acciones de diversificación geográfica y sectorial de los actuales y futuros mercados, que incluyeron acciones en mercados consolidados, como el inglés, pero también en nuevos como el Ruso, Chino o indio, y acciones sobre turismo cultural, gastronómico, y científico, además de en el consolidado de Sol y Playa. Y es que sólo en el periodo 2008-2011, se realizaron 810 acciones de promoción y apoyo a la comercialización en la Comunitat, lo que supuso trabajar con 65.684 profesionales, 264 viajes de prensa con publicidad en artículos valorada en 30 millones de euros, llegando a 39,64 consumidores finales, que ahora no se sabe si se realiza y con qué presupuesto.

Nada se sabe de acciones de promoción hacia el mercado que ha empezado a fallar de forma alarmante, el nacional.

Le afecta a la Comunitat de forma especial la reducción de medidas contra la desestacionalización, con bajada de un 30% de plazas del Turismo Social del IMSERSO, que ha pasado de un presupuesto de 100 millones de euros a 69, o el retraso de más de dos meses en su publicación, y la eliminación de plazas del programa Turismo Senior Europa. El Programa de Turismo Social del IMSERSO aumentó desde 2004 un 20%, sin contar el incremento extraordinario del Plan E en 2009, aumentando incluso en la temporada 2011-2012, alcanzando 224.723 plazas de una total de 1.084.730 en toda España. Ahora, para la temporada 2012-2013 ha bajado un 30%, a lo que hay que sumar el daño producido por el retraso de más de un mes en la venta del programa por errores de planificación del Gobierno.

Además ese recorte en Turismo ha conllevado la eliminación de apoyos a la modernización del sector, tanto con la supresión de la línea de financiación del ICO para empresas FuturE, sustituida por una nueva cuyos tipos de interés harán que fracase como instrumento de modernización del sector, como con la reducción de un 50% de los Programas de mejora de destinos, que incluía los planes de zona de Competitividad, Excelencia, y Dinamización Turística; y eliminación de apoyo a programas específicos de turismo en zonas rurales.

Los ICO Plan Renove 2009 y FuturE 2009, 2010, y 2011 han supuesto en la Comunitat financiar a tipos y condiciones especiales más de 140 millones de euros de más de 630 actuaciones, con una inversión total inducida de 300 millones de euros, que han supuesto una ayuda indirecta por el dinero

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 19

ahorrado en financiación para la modernización del sector en la Comunitat. En la parte pública, el FOMIT supuso financiar 13 proyectos de Ayuntamientos con una inversión de 29 millones de euros.

Y es que frente a una bajada media del presupuesto de los Ministerios entre 2011 y 2013 del 24,9%, el presupuesto de la Coordinación y Promoción Turística baja un 57%, a lo que habría que añadir el citado recorte de un 30% en el programa de vacaciones del IMSERSO.

La política económica es ineficaz para salir de la crisis, e injusta, que comprende la caída en la inversión en sectores productivos como el turismo acabados de describir, pero también reformas que está provocando la caída de la confianza y el consumo, con una importante caída de la demanda del turista nacional, que a duras penas puede compensar el incremento del turista internacional. La reforma laboral ha hecho que los trabajadores tengan miedo al consumo, el descenso de la renta disponible por las bajadas salariales de trabajadores, autónomos y funcionarios, por la bajada de sueldo o retirada de pagas extraordinarias, el aumento de la presión fiscal vía IRPF e IVA, y el copago en servicios públicos.

Los propios pensionistas eran un buen mercado para la temporada baja, pues no sólo copaban las plazas del Programa de Turismo Social del IMSERSO, sino que además, una vez concluidas las plazas subvencionadas, compraban paquetes asumiendo ellos mismos la parte no subvencionada. Ahora, con la congelación de la pensión, el copago farmacéutico y de ambulancias, la reducción de cobertura del Sistema de Autonomía Personal, y el aumento de impuestos, también se resiente su consumo, incluso de los programas del IMSERSO.

Todo lo citado se enmarcaba en una Estrategia plasmada en Plan del Turismo Español Horizonte 2020, que además contaba con planes anuales y sectoriales. La Comunitat conocía y participaba en una estrategia con objetivos, acciones y presupuesto claro. Ahora, el Gobierno de España lo da por derogado, presentando un Plan que no cuenta con una memoria económica detallada, y que carga sobre el sector privado el peso y desarrollo del mismo.

Dentro de ése plan transversal, el Gobierno de España puso en marcha la elaboración del Plan Turismo Litoral Siglo XXI, abriendo un proceso de consulta con las diferentes administraciones. La Comunitat Valenciana hubiera sido una de las principales beneficiarias por razones obvias, pero ha quedado archivado sin que se haya presentado una alternativa.

Este plan es necesario, tanto por su contenido, como por ser un instrumento para la coordinación de la suma de esfuerzos de todas las administraciones con competencias para hacerlo realidad.

Los recortes han llegado a servicios públicos que influyen en la calidad y, por tanto, en la competitividad de la Comunitat como destino turístico, como son sanidad y seguridad ciudadana.

La falta de inversión antes por parte de la Generalitat, y los recortes ahora por parte del Gobierno de España y la propia Generalitat, han hecho que los servicios de la sanidad pública esté saturada con el incremento de población residente, por lo que en épocas de temporada alta, donde además no se sustituye el personal en vacaciones y se cierran urgencias, hay una verdadera saturación que hace que los turistas y residentes tengan que esperar horas para meras curas, o quedarse ingresados en urgencias porque no hay camas operativas libres en planta.

La reducción de efectivos policiales que ha llevado a cabo el Gobierno puede incrementar los índices de criminalidad. Y es que el Gobierno no sustituye bajas ni jubilaciones, ha eliminado grupos especiales contra la delincuencia organizada, como las unidades de GRECO y UCO de la Comunitat, y ha reducido el número de refuerzos estivales y eliminación del Plan verano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con la Generalitat Valenciana un nuevo convenio marco para el apoyo a la promoción turística, que sea plurianual, 2013-2016, con una aportación como mínimo igual a la que hubo programada inicialmente para el de 2010-2012
2. Se baje el IVA, llegando a los niveles de 2011 en todos los productos y subproductos turísticos.
3. Bajar las Tasas Aeroportuarias hasta las cantidades establecidas para 2011.
4. Bajada del 14% del peaje de la AP-7, anulando el reciente aumento, y recuperando los descuentos pactados en la prórroga de la concesión, sin que se pueda prorrogar nuevamente en 2019.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 20

5. Realizar las inversiones oportunas en infraestructuras de comunicación, agua, energía, fachadas litorales, costa y playas, parajes naturales y humedales, paradores, que mejoren la competitividad del destino Comunitat Valenciana, llegando esta inversión como mínimo, a la inversión por el Gobierno de España por habitante en la Comunitat que había en 2011, sin perjuicio de que en sucesivos presupuestos se llegue a la media nacional de inversión por habitante.

6. Intensificar el trabajo de los Comités de Rutas de los Aeropuertos de AENA en la Comunitat, haciéndolos útiles para obtener turistas de nuevos mercados y/o ampliar la cuota de mercados ya consolidados.

7. Cerrar un acuerdo con la Generalitat para establecer una estrategia de acciones para captar una mayor cuota de turismo de cruceros.

8. Paralización del ERE de los Paradores de la Comunitat Valenciana e incluir a los mismos en un nuevo plan estratégico, sin retrasar más la construcción del parador de Morella.

9. Retomar los convenios con las asociaciones del sector y subsectores para la coparticipación en acciones de promoción.

10. Realizar los cambios presupuestarios oportunos para aumentar a niveles de 2011 el presupuesto de Coordinación y Promoción Turística, garantizando la eficacia y eficiencia de los programas, y las oficinas españolas de turismo.

11. Retomar las acciones para la diversificación geográfica y sectorial, tanto en los actuales mercados y nuevos, como incluyendo el turismo de sol y playa, cultural, gastronómico y científico, incluyendo a la Comunitat en las mismas, como en las acciones de apoyo a la comercialización con profesionales del sector y prensa extranjeros.

12. Crear un plan de acción de fomento del turismo nacional en los términos propuestos por el sector y contando con la colaboración de todas las administraciones y empresas.

13. Realizar los cambios presupuestarios oportunos para que, en la temporada 2013-2014 del Turismo Social IMSERSO se recupere el 30% de plazas perdidas en la Comunitat, sin que se produzcan retrasos en la salida pública de la oferta de plazas a través de las agencias de viaje.

14. Retomar el turismo Social Europa, tanto como iniciativa cofinanciada por Gobierno y Comunidades Autónomas, como gestionando que se convierta en un programa propio de la Unión Europea.

15. Revisar las condiciones de los créditos ICO para empresas y para Administraciones Públicas para la modernización de empresas e infraestructuras turística, mejorando las condiciones de los mismos, tanto en el tipo de interés, como en las condiciones de carencia y pago del principal.

16. Retomar la elaboración del Plan Turismo Litoral Siglo XXI, con la inclusión de la Comunitat en la elaboración y desarrollo del mismo.

17. Revisión de la legislación referente a los municipios turísticos, en la próxima reforma del marco regulador de las administraciones locales, de tal forma que incluya como beneficiarios de las ventajas a los municipios con un número de plazas de hotel, apartamentos, y campings, superior al número de residentes.

18. Contar con una estrategia clara a corto, medio y largo plazo para la política turística en todos los ámbitos de actuación y territoriales, es decir, retomar el Plan del Turismo Español Horizonte 2020, la financiación plurianual del mismo, los planes anuales y sectoriales, implicando nuevamente a administraciones y empresas en su desarrollo.

19. Realizar las compensaciones oportunas de financiación a la Generalitat con convenios específicos para poner en marcha un plan de ampliación de servicios sanitarios públicos en zonas turísticas, que incluirá la ampliación de servicios hospitalarios y de atención primaria, incluidas las urgencias, y ampliar el personal que presta el servicio en la temporada alta.

20. Mantener el número de efectivos de fuerzas y cuerpos de la seguridad del Estado en zonas turísticas, especialmente en temporada alta, que debe poner en marcha planes especiales para incrementar los efectivos y materiales. Así mismo, mantendrá los efectivos específicos para la lucha contra el crimen organizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 21

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001488

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la simplificación de los trámites para cambiar de medicamentos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Referirse a los visados de recetas de medicamentos, es hacerlo a un mecanismo empleado por las administraciones para controlar y autorizar con carácter excepcional el uso de determinados medicamentos y productos farmacéuticos.

Se trata de un procedimiento administrativo que requiere, al menos en la primera receta, un informe médico que justifique su uso, y que únicamente tiene consecuencias económicas, pues la denegación del visado no implica que no se dispense el medicamento o producto farmacéutico, sino que se impide el reembolso del mismo para el paciente por parte de la Administración.

La obtención del visado por un paciente, requiere que el paciente pida cita en el centro de atención primaria, que acuda a la consulta con un médico del primer nivel asistencial para que le derive al especialista, que visite al propio especialista para que valide informes médicos previos o solicite nuevas pruebas diagnósticas, y que posteriormente vaya de nuevo al centro de salud para solicitar el visado y recoger posteriormente el medicamento.

En consecuencia, y junto con la carga burocrática que supone para el profesional sanitario, los visados de inspección suelen provocar dilaciones temporales en el acceso del paciente al tratamiento, así como desplazamientos a los centros asistenciales que no siempre resultan sencillos de acometer para los enfermos y sus familiares.

Por todo lo expuesto, y en el contexto de las medidas impulsadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para favorecer el ahorro en el ámbito de la farmacia con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y la seguridad de las prestaciones, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar una mayor agilidad en las condiciones de prescripción y dispensación de los medicamentos sujetos a reservas singulares mediante visado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001489

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al desarrollo de los criterios de flexibilización en materia de higiene para las queserías artesanales, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

Las empresas del sector alimentario que manipulan productos alimentarios de origen animal deben aplicar las prescripciones del Reglamento (CE) n.º 852/2004 así como las apropiadas del Reglamento (CE)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 22

n.º 853/2004. No obstante, para las pequeñas instalaciones artesanales, los Reglamentos prevén una flexibilización en la aplicación de dichos principios siempre y cuando esté garantizada la seguridad de los alimentos.

Dicha flexibilidad es referida tanto a los locales y a los equipos como a las condiciones de funcionamiento principalmente relativas a la puesta en marcha de los principios del Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC).

Según los Reglamentos europeos citados, es cada Estado miembro quien debe definir las medidas específicas que permitan a las empresas continuar con métodos tradicionales de producción, de transformación y de distribución de productos lácteos o respetar las necesidades de establecimientos situados en regiones con limitaciones geográficas particulares. En este sentido, son varios los países de Europa que han definido dichas medidas con un decreto ministerial relativo a los métodos tradicionales.

El Informe de la Comisión de las Comunidades Europeas al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la experiencia adquirida con la aplicación de los Reglamentos (CE) 852/2004, 853/2004 y 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativos a la higiene alimentaria, determina que en la mayoría de los Estados miembros se han detectado dificultades en los procedimientos basados en el APPCC, al aplicarlos a empresas alimentarias pequeñas. También ha habido quejas en relación con las diferencias existentes en la aplicación de estos Reglamentos en los diferentes Estados miembros, ya que en algunos casos se han exagerado los requisitos incluidos en dichos Reglamentos.

El Informe de la Comisión Europea hace referencia también a la flexibilidad que ofrece la legislación para proteger la diversidad de alimentos y atender a la creciente demanda de los consumidores y de los productores artesanales a pequeña escala.

Los Estados miembros son los que están en mejor situación para encontrar las soluciones adecuadas basándose en las situaciones locales y en los niveles apropiados de higiene de estas empresas, sin poner en peligro el objetivo de seguridad alimentaria.

Estos desarrollos legislativos constituyen un impulso para el desarrollo agroalimentario artesanal, una alternativa para la viabilidad económica de nuestro sector lechero y para el desarrollo rural, así como una ayuda para la fijación de población en el ámbito rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar para el caso de las queserías artesanales los criterios de flexibilización en materia de higiene que contempla la legislación europea con el objetivo de responder a la demanda de productores y consumidores, así como para proteger la diversidad de nuestra industria agroalimentaria artesanal y su riqueza cultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001491

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar la coordinación de los servicios sanitarios y sociales, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La creación del Sistema Nacional de Salud ha sido uno de los grandes triunfos de nuestro Estado del bienestar, convirtiéndose, en un sistema de referencia a nivel mundial.

La vocación universal, la solidaridad con los menos favorecidos, la amplitud de sus prestaciones y su sustentación en el esquema progresivo de los impuestos, son algunas de las características que lo identifican.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 23

Sin embargo, la ausencia de normas comunes en materia socio-sanitaria dentro del territorio nacional, la descoordinación entre los servicios de salud autonómicos, la difícil coyuntura económica en la que se encuentra el país y la tardanza en adoptar medidas para asegurar la equidad y la eficiencia en la prestación de los servicios sanitarios, han venido a poner en riesgo la propia sostenibilidad de nuestro Sistema Nacional de Salud.

En el contexto descrito, el Gobierno de la Nación, se ha visto obligado a tomar medidas para que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, puedan asumir la necesaria racionalización del gasto sanitario al tiempo que garantizar la calidad y seguridad en las prestaciones del sistema de salud.

En este sentido, la aprobación del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ampara, entre otras disposiciones, una mayor coordinación entre los servicios sanitarios y sociales, como mecanismo para dotar de mayor eficiencia el gasto dedicado a estas prestaciones.

Así, para asegurar una eficacia óptima ante una futura coordinación sociosanitaria se deberían tener en cuenta los trabajos realizados hasta el momento por la «subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad» como también los resultados arrojados por la «subcomisión para el Pacto de Estado en la Sanidad» creada durante la anterior legislatura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, a impulsar la coordinación socio-sanitaria, para ampliar la calidad de los servicios y la eficiencia en el gasto público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/001493

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión en la Comisión de Cultura, una Proposición no de Ley relativa a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos.

Antecedentes

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2009, aprobó la Proposición no de Ley sobre actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en sus propios términos y por unanimidad, que establecía: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, y proceda a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos, a fin de facilitar la generación de carreras de cotización con la menor intermitencia posible y de adecuar dichas normas a las nuevas modalidades de prestación de servicios».

Esta iniciativa, que tiene un fondo eminentemente social y que pretende mejorar sustancialmente la protección de los artistas que ejercen su actividad de forma discontinua, tenía por objeto garantizar que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 24

estos artistas que llevan a cabo su actividad de forma intermitente tengan también garantizados los derechos y prestaciones de los trabajadores por cuenta ajena o, por lo menos, una parte importante de estos derechos y prestaciones, como son los derivados de las altas y bajas en la cotización de la Seguridad Social, ya que en muchas ocasiones los empleadores de los artistas incumplen, bien sea por desconocimiento, ignorancia o descuido, con sus obligaciones de alta y baja a la Seguridad Social en la realización de estos bolos o trabajos intermitentes, por lo que la repercusión en el artista y en ocasiones en sus familias es grave por cuanto le coloca en una situación de desprotección derivada de una actuación que no depende directamente de ellos.

Cabe recordar que esta reclamación ya se manifestó e incluyó durante la tramitación de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, al incorporarse la disposición adicional decimoquinta, sobre la relación laboral y de Seguridad Social de los artistas en espectáculos públicos, mediante la cual el Gobierno se comprometía a proceder en el plazo de un año a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos. Sin embargo el plazo de tiempo previsto finalizó sin que el Gobierno procediese a efectuar dicha actualización.

Por ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir con lo establecido en la Proposición no de Ley sobre actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos, aprobada por la Comisión de Cultura en fecha 25 de noviembre de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión sobre Seguridad Vial y Movilidad Sostenible

161/001492

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, una Proposición no de Ley para equiparar la información recibida por parte de los conductores en relación al uso de cadenas y de neumáticos de invierno cuando se precise su utilización.

La actual legislación permite el uso de neumáticos de invierno, concretamente el artículo 12.5.2 del Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998).

«Cuando sea obligatorio o recomendado el uso de cadenas u otros dispositivos antideslizantes autorizados se deberá, bien colocar sobre, al menos, una rueda motriz a cada lado del vehículo dichas cadenas o dispositivos antideslizantes, bien utilizar neumáticos especiales.»

Las cadenas presentan una serie de desventajas en relación al uso de neumáticos de invierno. Así las cadenas son un dispositivo de emergencia que alrededor del 80% de los usuarios no las han montado nunca y/o no saben montarlas. Además, montar las cadenas puede ser peligroso en según qué condiciones. Las cadenas presentan otra serie de inconvenientes a la hora de circular ya que reducen la estabilidad del vehículo al estar equipado de cadenas únicamente el eje motriz, aparte de disminuir considerablemente la velocidad de circulación del mismo. Hay que añadir que el uso de cadenas presenta unas claras desventajas cuando hay poca nieve ya que pueden dañar el asfalto o se hace necesario montarlas y desmontarlas en caso de túneles o zonas sin nieve.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 25

En cambio, con los neumáticos de invierno no es necesario montar cadenas y se mejora la seguridad en las carreteras en todo tipo de condiciones invernales. Al descender la temperatura, los neumáticos estándar o de verano muestran una elasticidad menor y proporcionan menor agarre. Las características de los neumáticos de invierno en cuanto a compuestos y dibujo hacen que sus prestaciones en cuanto a distancia de frenada en cualquier circunstancia de la carretera (seco, mojado o nieve) sean mejores que los estándar por debajo de 7 °C. Los informes de la AEMET nos indican que en una gran parte del Estado, la temperatura media invernal está por debajo de los indicados 7 °C.

Sin embargo, las autoridades y los medios de comunicación hablan de la obligatoriedad de las cadenas en relación a la vialidad invernal, pero raramente se citan los neumáticos de invierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Los paneles informativos de las carreteras de titularidad estatal recuerden en la época correspondiente la conveniencia de llevar cadenas o neumáticos de invierno.

2. Los paneles informativos de las carreteras de titularidad estatal avisen, en caso de necesidad, de la obligatoriedad de usar, en un determinado tramo, cadenas o neumáticos de invierno.

3. Las comunicaciones de la DGT en radio, internet, teléfono, teletexto, TV, etc., sobre el estado de las carreteras (vialidad invernal) indiquen los tramos en los que es obligatorio el uso de cadenas o neumáticos de invierno.

4. Las campañas informativas de la DGT incluyan como uno de los temas el recordar los beneficios para el consumidor y para la seguridad vial de la utilización de los neumáticos de invierno en aquellos momentos y lugares donde la temperatura media es inferior a los 7 °C.

5. Las campañas informativas de la DGT o las campañas de las autoridades de tráfico incluyan como uno de los temas el control de la presión y el estado de los neumáticos de los vehículos, debido a su influencia en la seguridad (adherencia), el consumo de carburante (emisiones de CO₂) y la duración de los neumáticos (coste de uso y generación de desechos).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001495

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la obligatoriedad del casco a los ciclistas en el borrador de Reglamento General de Circulación, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible.

El borrador de la reforma del nuevo Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana que tramita la Dirección General de Tráfico (DGT) introduce la obligatoriedad del uso de casco para ciclistas en todo tipo de vías del país sin excepciones.

Organizaciones de usuarios como ConBici han denunciado dicha medida supone un despropósito por numerosas razones, de entre las cuales destacan:

1. La obligatoriedad del casco en zona urbana es una medida insólita en toda Europa, pues desde el punto de vista científico se ha demostrado que no mejora la seguridad de los ciclistas: esta imposición legal no existe en ningún país europeo, muchos de ellos referentes en el uso de la bicicleta (Holanda, Dinamarca, Alemania, Francia...). De hecho, la mejor manera de promover la seguridad de los ciclistas es consiguiendo que aumente su número; imponer el uso del casco reduciría el número de ciclistas, empeorando su seguridad.

2. La obligatoriedad del casco constituye una medida disuasoria del uso de la bicicleta como medio de transporte urbano. El uso de la bicicleta mejora la salud de quienes la usan, pero también del resto de habitantes de la ciudad: disminuye las emisiones contaminantes, hace más fluido el tráfico y reduce la cantidad de accidentes, el nivel de ruidos y otros inconvenientes del tráfico motorizado. Por tanto, debería incentivarse el uso de la bicicleta en las ciudades en beneficio de todos. La imposición del uso del casco conseguirá justo lo contrario.

También suponen un obstáculo a la naciente industria del cicloturismo, que tiene un potencial inmenso, convirtiendo a España en un verdadero gueto para la bicicleta en toda Europa.

3. La obligatoriedad del casco arruinaría la implantación de sistemas de transporte como la bicicleta pública, que han conseguido un notable éxito en numerosas ciudades (Barcelona, Sevilla, Zaragoza...). Si los usuarios fuera obligados a llevar casco su número caería en picado, haciendo inviables estos sistemas en los que se ha invertido dinero público por parte de muchos Ayuntamientos.

El contraste es claro entre Dublín y Melbourne. En Melbourne, la bici pública ha fracasado por culpa del casco obligatorio. El sistema está costando a los contribuyentes 5,5 millones de dólares en cuatro años y sólo se registran 140 usos al día en las 600 bicicletas. Sin embargo, en Dublín con las 450 bicicletas —donde el casco no es obligatorio—, el sistema es utilizado aproximadamente 2.720 veces al día.

En definitiva, esta medida contribuye a mantener el país de espaldas a la movilidad sostenible y favoreciendo a las corporaciones que dominan la industria del automóvil y el petróleo desde hace décadas.

La principal organización de ciclistas de Europa, la ECF —European Cyclist Federation— también ha criticado con dureza la obligatoriedad del caso en vías urbanas. En este sentido, destaca que en Australia, Nueva Zelanda, Canadá y donde las leyes del casco obligatorio han sido impuestas, se ha producido un descenso de ciclistas en las calles. Por ejemplo: el número de horas de ciclismo en Nueva Zelanda ha caído un 55% desde la década de los 90. El ciclismo en Australia también ha disminuido significativamente, un 37,5% menos usa la bicicleta en 2011 que en 1985-86, todo esto sin ningún beneficio apreciable para la seguridad vial. De hecho, hay evidencia de que estas leyes pueden involuntariamente convertir el ciclismo en algo más peligroso, las cifras muestran que menos ciclistas significan más riesgo para el colectivo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a eliminar la obligatoriedad del casco para ciclistas en vías urbanas y a promover el uso de la bicicleta en la propuesta de Reglamento General de Circulación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001482

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción y el impulso del Programa ADOP de apoyo a los deportistas con discapacidad para su preparación de cara a los Juegos Olímpicos, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

La «Asociación Deportes Olímpicos» (ADO) es una institución española sin ánimo de lucro cuyo fin es el apoyo, desarrollo y promoción de los deportistas nacionales de alto rendimiento a nivel olímpico. Fue

fundada en 1988, tras los Juegos Olímpicos de Seúl, por tres socios: el Comité Olímpico Español (COE), el Consejo Superior de Deportes (CSD) y RTVE con el objetivo de brindar a los deportistas españoles de élite los medios y recursos necesarios para lograr un buen resultado en cara a los Juegos Olímpicos de Barcelona 1992. Su trabajo se centra en la puesta en marcha del denominado «Programa ADO». Está financiada a través del patrocinio de importantes empresas y firmas españolas comprometidas con el deporte nacional. Hasta los Juegos Olímpicos de Pekín 2008, la asociación había obtenido unos 250 millones de euros por parte de sus patrocinadores.

Entre los fines de la Asociación está promover y desarrollar la práctica de la alta competición de los deportes incluidos en el programa olímpico vigente; obtener recursos económicos a través de patrocinadores, para disponer de las subvenciones y ayudas necesarias para el adecuado desarrollo de dichos deportes; participar en la selección, preparación y control de los deportistas que, con vocación de participar en los Juegos Olímpicos de la correspondiente olimpiada, vayan a recibir las subvenciones y ayudas y divulgar entre el público dichas actividades deportivas con el objetivo de su mayor conocimiento y popularidad entre otros.

ADO administra y distribuye las aportaciones económicas recibidas de los patrocinadores entre las diferentes federaciones deportivas nacionales. Estas son las encargadas de entregar a los deportistas y a sus entrenadores las ayudas, basándose en los resultados obtenidos por los primeros en las últimas competiciones deportivas internacionales. Los deportistas elegidos reciben una beca anual, la beca del Programa ADO, cuya cuantía depende de sus resultados anteriores; los componentes de un equipo, reciben una ayuda proporcionalmente más baja. Este programa está regido por los ciclos olímpicos (el período de cuatro años que hay entre dos Juegos Olímpicos, de verano o de invierno), es decir, es un programa cuatrienal.

El éxito de este programa desde su implantación en 1988 ha sido enorme: las medallas obtenidas por deportistas españoles hasta Seúl 1988 (16 juegos de verano y 12 de invierno) sumaban en total 27, de las cuales solo 6 eran de oro. A partir de esa fecha, los logros nacionales en los JJ.OO. se han triplicado en cuanto al número de medallas —88 en total con 29 de oro— en tan solo 10 ediciones (hasta Pekín 2008 son 5 de verano y 5 de invierno); además de numerosas medallas en campeonatos mundiales y europeos.

Desde 2004 existe paralelamente el «Programa ADOP» que da apoyo a los deportistas con discapacidad que estén en disposición de participar en los Juegos Olímpicos precedentes. Para los Juegos Olímpicos de 2012 establecía entre algunos de sus principios y valores ofrecer a los deportistas paralímpicos la posibilidad de poder optar por un estilo de vida orientado al alto rendimiento deportivo y apoyar a las federaciones en el desarrollo de programas de identificación y desarrollo de Talentos Deportivos. Todo con el objetivo de apoyar a todos los implicados en el alto rendimiento paralímpico, maximizando el impacto de la inversión económica realizada por los patrocinadores del Plan ADOP en el desarrollo de un modelo de excelencia deportiva a través de planes estratégicos y desarrollo de objetivos cuantificables y medibles, basados en los resultados en competición internacional.

Entre las claves para reforzar el deporte paralímpico en España se encuentran medidas como una equiparación de las becas anuales del Plan ADO con el Plan ADOP ya que por ejemplo un oro paralímpico no equivale siquiera a las retribuciones que se obtienen por un sexto puesto olímpico. Otro ejemplo de la desigualdad entre ambos planes es que las cuarenta y dos medallas obtenidas por los deportistas paralímpicos hacen un 24,71% del dinero total recibido por los deportistas olímpicos por las medallas que ellos consiguieron, un total de diecisiete medallas. Hace falta que un deportista paralímpico gane seis medallas y una de ellas de oro para igualar las compensaciones que obtiene un deportista olímpico por la obtención de una sola medalla de bronce.

Los Juegos Olímpicos celebrados en Londres el pasado verano han dejado patente la equiparación, al menos en resultados, del deporte olímpico con el deporte paralímpico. Las portadas de diferentes medios de comunicación o los programas informativos abrían su información con noticias relacionadas con el éxito de algunos de nuestros deportistas paralímpicos. Sin el Plan ADOP muchos de estos deportistas jamás habrían logrado alcanzar estos éxitos. Sin embargo, si el Plan ADOP no se refuerza en los próximos años es posible que en la próxima cita olímpica nuestros resultados sean menores ya que existen todavía deficiencias que deben subsanarse sobre todo en lo relacionado a la equiparación de los deportistas paralímpicos con los deportistas olímpicos. La equiparación progresiva de la condición de olímpico y paralímpico es importante en todos los sentidos, así como la protección del deportista con gran discapacidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 28

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones necesarias destinadas a establecer una reserva de un porcentaje de los fondos del ADO para incrementar la dotación del ADOP.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001483

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar una mejora en la fiscalidad de aquellos sujetos pasivos que tributan por el método de estimación objetiva del IRPF y el Régimen especial simplificado del IVA para el autoempleo de las personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Para el CERMI, pese a la situación de «grave» crisis y con el fin de incrementar las tasas de autoempleo entre el colectivo de las personas con discapacidad, en línea con lo previsto en la Estrategia Global para el Empleo de las Personas con Discapacidad, aprobada por el Consejo de Ministros allá por 2008, las medidas que plantea «contribuirán a mejorar la integración socio-laboral de las personas con discapacidad, con el objetivo de que consigan una autonomía plena».

Así, el Comité plantea en sus reivindicaciones que la reducción del 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva, previsto para 2013, se incremente al 8% en el caso en que los contribuyentes sean personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%. Esta pretensión es más que legítima, toda vez que ese porcentaje que se reduce obedece a los gastos de difícil justificación que, en el caso de las personas con discapacidad es, sin lugar a duda, muy superior al resto de los contribuyentes autoempleados.

Esta propuesta se dirige a incrementar la tasa de empleo para personas con discapacidad, y está en sintonía con las reducciones incrementadas para los supuestos de personas con discapacidad ya previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, en el caso de obtención de rendimiento del trabajo, o en el caso de obtención de rendimientos provenientes del ejercicio de actividades económicas. Se trata de reducir las distancias de competitividad entre aquellas personas con discapacidad titulares únicos de la actividad económica frente al resto de empresarios o profesionales autónomos.

No podemos olvidar que el empleo de las personas con discapacidad es el pilar básico para su completa integración en la sociedad, reduciendo considerablemente los costes asistenciales y sociales. En términos de economía efectiva, esta medida supone un ahorro presupuestario manifiesto, en lugar de una merma en la recaudación, aparte de un mandato constitucional.

Por otro lado, la autopromoción de empleo contribuye a la conciliación de la vida laboral y familiar, fomentando la productividad laboral del resto de los integrantes del entorno y el desarrollo y convivencia de la persona con discapacidad con el resto de la sociedad.

En época de crisis como la actual, debe ser objetivo prioritario la creación de empleo real, mediante el fomento de la contratación y del alta en la Seguridad Social de las personas que realizan trabajos. Una fórmula que se ha demostrado muy útil es el fomento del autoempleo.

Es por todo lo anterior que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente a las Cortes un proyecto de Ley de medidas fiscales con el fin de incentivar el autoempleo de las personas con discapacidad, incluyendo específicamente un incremento en la reducción del 5% del rendimiento neto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 29

calculado por el método de estimación objetiva para el caso en que el titular de la actividad sea además una persona física con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001484

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a la creación de un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

En el contexto de crisis económica en la que nos encontramos, uno de los sectores más castigados por los impagos de las Administraciones es el de la discapacidad. Como sabemos, muchos de los servicios de atención a estos colectivos se prestan a través de subvenciones y ayudas a numerosas asociaciones, prestando un servicio vital a numerosos colectivos que sin ayuda se encontrarían en situaciones de riesgo de exclusión social.

El Gobierno ha aprobado a lo largo del presente año dos Reales Decretos-leyes que regulan los mecanismos de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y de las Comunidades Autónomas. Se trata del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Las limitaciones del mecanismo Financiación de los Pagos a Proveedores de cara a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro, son patentes, ya que:

1. Solo afecta a deudas contraídas por obras, suministros o servicios, al amparo de la Ley de Contratos del Sector Público. Únicamente en el caso de las Corporaciones Locales, y no en el caso de las Comunidades Autónomas, se incluyen los contratos de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión.

2. Se excluyen del mecanismo determinadas categorías de convenios y contratos que son precisamente las que más se ven obligadas a utilizar las entidades no lucrativas:

— Convenios entre la Administración y entidades privadas, cuyo objeto esté excluido de la Ley de Contratos del Sector Público.

— Subvenciones al amparo de la Ley de Subvenciones.

— Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.

— Contrato de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión cuando el deudor es una Comunidad Autónoma.

3. Se excluyen totalmente las deudas contraídas por la Administración General del Estado.

Se propone la creación de un Fondo adicional al anteriormente referido, que cubra las deudas no cubiertas por el mismo, que se hayan contraído por las Administraciones Públicas (Entidades Locales y Comunidades Autónomas) con entidades sin ánimo de lucro.

Las Administraciones Autonómicas y las Corporaciones Locales deben, solo si computamos las organizaciones de iniciativa social de la discapacidad aglutinadas en torno al CERMI, más de 230 millones de euros, sobre todo en concepto de ayudas y subvenciones reconocidas y no abonadas, y en menor

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 30

medida, deudas de carácter comercial por la prestación de bienes, productos y servicios. En comparación con el año 2011, en el que el CERMI hizo este mismo cálculo, la deuda se ha incrementado en 75 millones de euros, lo que evidencia que este grave problema de los impagos y los retrasos no solo no se resuelve, sino que se intensifica con el paso de los meses.

De este volumen total de deuda, una parte muy importante —casi 85 millones de euros— corresponde a ayudas y subvenciones públicas a Centros Especiales de Empleo, cuya titularidad es de entidades no lucrativas del sector social de la discapacidad.

Esta insostenible situación está poniendo en peligro la estabilidad y la continuidad de cientos de dispositivos, recursos y servicios de atención y promoción dirigidos a personas con discapacidad y sus familias, deteriorando el bienestar de cientos de miles de personas que parten de un grado de vulnerabilidad social considerable.

Resulta alarmante el hecho de que infinidad de dispositivos y recursos que venían funcionando para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, muchos de los cuales parecían consolidados, están desapareciendo por los efectos de las políticas de reducción del gasto de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, con el incremento devastador de la exclusión y la vulnerabilidad que eso supone para un grupo social como el de la discapacidad muy precario en términos de derechos.

La misma estabilidad y continuidad de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, se encuentra en peligro, con problemas estructurales de financiación y de mantenimiento del empleo generado en los últimos años.

En atención a todo lo anterior, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses cree un Fondo de Financiación de los Pagos destinados a saldar las deudas contraídas por las Administraciones Públicas con las entidades sin ánimo de lucro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/000801

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Laura Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 31

Texto:

¿Considera el Ministro del Interior razonables las cargas policiales que se produjeron en la ciudad de A Coruña, el día 18 de febrero en el número 9 de la calle Perfecto Feijoo, ante el desahucio de Aurelia Rey? ¿Piensa el Gobierno abrir una investigación al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/000802

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

¿Quién y cómo se dio la orden de cargar contra la ciudadanía que estaba impidiendo, el día 18 de febrero en A Coruña, el desahucio de Aurelia Rey? ¿Comunicó el Ayuntamiento de A Coruña al Gobierno lo ocurrido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/000803

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

¿Tiene pensado el Gobierno de España tomar alguna medida por los hechos tan desproporcionados ante las cargas policiales contra la ciudadanía que estaban impidiendo el desahucio de Aurelia Rey en A Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

Comisión de Defensa

181/000797

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Luis Tudanca Fernández

Texto:

¿Ha contratado el Ministerio de Defensa con el Grupo Cantoblanco, propiedad de Arturo Fernández, presidente de la patronal madrileña, los servicios de hostelería de la residencia de las Fuerzas Armadas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 32

en Alicante? ¿Cuál es el importe de este contrato? ¿Ha comprobado el Ministerio de Defensa si concurría en la empresa con la que ha contratado algún impedimento legal para contratar con las Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

181/000798

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Luis Tudanca Fernández

Texto:

En respuesta por escrito de 8 de junio de 2012 a una pregunta parlamentaria (184/005734) se señalaba que el Ministerio de Defensa tiene previsto dar cumplimiento a los compromisos legislativos y normativos pendientes. Así, y en diferente grado de avance, se prevé desarrollar la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y continuar con el desarrollo de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, en los términos establecidos en la Ley 9/2011 y el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

¿En qué grado de avance se encuentra la elaboración del proyecto de adaptación reglamentaria de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas a la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y cuál es el calendario previsto para su tramitación y aprobación?

¿En qué grado de avance se encuentra la elaboración de las normas sobre actos solemnes militares y su ceremonial y sobre manifestaciones externas de la disciplina, necesarias para la actualización de los artículos a los que se refiere la disposición derogatoria única 4.c) del Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, por el que se aprueban las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, según lo estipulado por la disposición final segunda del citado Real Decreto, y cuál es el calendario previsto para su tramitación y aprobación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2013.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

181/000799

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Luis Tudanca Fernández

Texto:

¿Cuál es el balance del funcionamiento inicial del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas constituido de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, y en el Real Decreto 910/2012, de 8 de junio, por el que se aprueba su Reglamento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 33

181/000800

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Luis Tudanca Fernández

Texto:

¿Cuáles son la finalidad, objetivos y contenido esencial del Proyecto de Ley que recoja las bases de la organización militar, que según la Nota de Prensa difundida por el Ministerio de Defensa el 31 de octubre de 2012 es una de las directrices de la Directiva de Política de Defensa firmada por el Ministro Morenés? ¿Cuál es el calendario previsto para su elaboración, tramitación y aprobación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2013.—**Luis Tudanca Fernández**, Diputado.

181/000809

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

Texto:

¿Cuál es la relación de bienes inmuebles del Estado de Catalunya que han dejado de tener interés para la Defensa y son objeto de enajenación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/000776

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el calendario para llevar a cabo el acceso ferroviario de Cercanías a la T-1 del aeropuerto del Prat a Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000777

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 34

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que ADIF no ha instalado el sistema de señalización y seguridad RMTS en Rodalies de Barcelona, cuando lo solicitó explícitamente la Generalitat de Catalunya y está operando en otros servicios de Cercanías?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000778

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuáles son las mejoras en los sistemas de señalización y seguridad introducidos por ADIF desde el accidente que ocurrió en la estación de El Clot-Aragó el día 28 de abril de 2011 con el fin de evitar que se repitiera de nuevo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000779

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el calendario para llevar a cabo los accesos, ferroviarios y viarios del nuevo muelle Prat del puerto de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000780

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el calendario para llevar a cabo la conexión de la A-2 y la B-30?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 35

181/000781

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el calendario para llevar a cabo los diferentes tramos del cuarto cinturón de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000782

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuáles son las medidas previstas por RENFE para mejorar el servicio y el precio de los usuarios habituales del AVANT entre Lleida, Tarragona y Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000783

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el calendario previsto para que el aeropuerto Pirineus-La Seu d'Urgell sea un puesto fronterizo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/000784

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuáles son las medidas previstas por el Ministerio de Fomento para coordinarse con las autoridades francesas con el fin de que el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril que pasa por Portbou no quede desatendido por el cambio de horarios de los trenes que circulan por el norte de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 36

181/000793

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— ¿Entre las mejoras solicitadas por los Alcaldes de Cotobade, Cerdedo, Forcarei y Campo Lameiro para la mejora del trazado de la carretera nacional N-541, en la reunión celebrada con la Ministra de Fomento en junio de 2011, figuraba una actuación en el lugar de Ventoxo en el Ayuntamiento de Forcarei?

— ¿Es conocedor el Ministerio de Fomento que el trazado de la N-541 en su paso por Ventoxo (Forcarei) según el último informe RACE (Real Automóvil Club de España) de Evaluación de la Red de Carreteras del Estado sitúa el tramo de la N-541 en Ventoxo entre los más peligrosos de la red viaria estatal?

— De ser así, ¿por qué entre las mejoras del trazado, ejecutadas en el año 2013, en la N-541 en la provincia de Pontevedra no se ha priorizado el tramo que discurre por Ventoxo (Forcarei)?

— ¿Piensa acometer el Ministerio de Fomento obras de mejora en el trazado de la N-541 en su paso por Ventoxo (Forcarei)? De ser así, indicar calendario, presupuesto total y fases de realización de dicha actuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/000794

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Guillermo Antonio Meijón Couselo

Texto:

— ¿Cuáles han sido, durante el año 2012, las actuaciones realizadas por parte del Ministerio de Fomento en la N-541 en su paso por los Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra?

— ¿Cuáles son, durante el año 2013, las actuaciones realizadas o por realizar, por parte del Ministerio de Fomento, en la N-541 en su paso por los Ayuntamientos de la provincia de Pontevedra?

— De cada una de dichas actuaciones, indicar fecha de apertura del expediente, descripción de las obras a realizar, presupuesto total y por fases, calendario previsto de cada una de las fases, fecha de finalización de las mismas y, si procede, fecha de adjudicación de las obras y empresas adjudicatarias.

— ¿Cuáles fueron las actuaciones totales comprometidas por parte de la Ministra de Fomento, Ana Pastor, en la reunión con los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cotobade, Cerdedo, Campo Lameiro y Forcarei celebrada en junio de 2012?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de marzo de 2013.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo**, Diputado.

181/000804

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 37

Texto:

¿Mantiene el Gobierno el compromiso del desdoblamiento completo durante la presente legislatura de la carretera N-II por todo el recorrido de la demarcación de Girona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

181/000805

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

Texto:

¿Es voluntad del Gobierno proceder a la adjudicación de las obras de desdoblamiento de la N-II entre Sils y Maçanet de la Selva (Girona) durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

181/000806

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

Texto:

¿Es voluntad del Gobierno proceder a la adjudicación de las obras de desdoblamiento de la N-II entre Maganet de la Selva y Tordera (Girona) durante el año 2013?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

181/000807

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

Texto:

¿Cuál es el calendario que contempla el Gobierno para proceder al soterramiento de la línea de tren convencional a su paso por la ciudad de Girona una vez finalizadas las obras de la línea de Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

181/000808

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 38

Diputado don Jordi Xuclà i Costa

Texto:

¿Es voluntad del Gobierno proceder a la ejecución de las obras de la variante de Olot (Girona) de la N-260 durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2013.—**Jordi Xuclà i Costa**, Diputado.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/000786

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

¿Conoce el Gobierno de España el proyecto minero de «EDGEWATER CORPORATION»? ¿Qué valoración del impacto ambiental hace del mismo? ¿Ha tenido alguna información por parte de la Xunta de Galicia al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/000787

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

¿Qué resultados ha arrojado la instalación de las dos estructuras en el río Limia, uno de los más contaminados de Galicia y el canal de la Laguna de Antela, para limitar la magnitud de los blooms de cianobacterias mediante la disminución de la presencia de los nutrientes en las aguas? ¿Cuál ha sido el resultado de las estructuras flotantes en la superficie del embalse de As Conchas para limitar la presencia de dichas cianobacterias en la playas fluviales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/000788

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 39

Texto:

¿Cuáles han sido las conclusiones del estudio de caracterización del embalse de As Conchas con el objetivo de extraer conclusiones sobre la relación de los parámetros físicos y químicos y la presencia de las cianobacterias en el mismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/000789

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

¿Cuáles han sido los resultados de la red de control de investigación de calidad del agua en los 18 puntos de control en la cuenca del río Limia en relación a la presencia de cianobacterias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/000790

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

El embalse de As Conchas, según el Plan Hidrológico de Demarcación Miño-Sil, se encuentra en un «estado total malo» y no se aspira a que alcance el «buen potencial ecológico y el buen estado químico» hasta 2021. ¿Cuáles son las causas principales de la contaminación, según la opinión del Gobierno? ¿Está el Gobierno de España en condiciones de afirmar que el embalse de As Conchas, en la provincia de Ourense, cumple las condiciones necesarias para el baño? ¿Cómo valora el Gobierno de España la calidad de las aguas del embalse de As Conchas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/000791

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

¿Cuál ha sido el seguimiento de la evolución de la masa de agua mediante campañas semanales de muestreo para su análisis en laboratorio y campañas de vigilancia de la guardería fluvial del organismo de cuenca con el fin de detectar vertidos no autorizados en la cuenca del río Limia? ¿Cuáles han sido los resultados de dicho seguimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 40

181/000792

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Diputada doña Laura Seara Sobrado

Texto:

Dos centros de investigación, la Universidad de Santiago de Compostela y el CSIC, están trabajando en la identificación de taxones en diversos embalses de la cuenca del Miño-Sil y para emplear nuevas metodologías de prevención. ¿Se ha terminado el estudio de la Universidad de Santiago de Compostela? ¿Cuáles han sido las conclusiones de dicho estudio? ¿Cuáles han sido las conclusiones de la reunión del grupo de expertos del CSIC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2013.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

181/000774

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Rubén Moreno Palanques

Texto:

¿Cuántos ciudadanos afectados por las denominadas «enfermedades raras» hay en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—**Rubén Moreno Palanques**, Diputado.

181/000775

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

Diputado don Rubén Moreno Palanques

Texto:

¿Qué medidas está impulsando el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para garantizar una atención de calidad a los afectados por las denominadas «enfermedades raras»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2013.—**Rubén Moreno Palanques**, Diputado.

181/000785

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 41

Diputada doña María Concepció Tarruella Tomás

Texto:

¿Comparte la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la opinión de los expertos que han elaborado el informe encargado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: «Propuestas para la reforma y mejora de la calidad y eficiencia del sistema universitario español» acerca de la posibilidad de creación de grados cortos de 3 años para estudios como Enfermería?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2013.—**María Concepció Tarruella Tomás**, Diputada.

Comisión de Igualdad

181/000795

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Quiénes han sido los integrantes de la delegación representante del Gobierno de España en la 57.^a Commission on the Status of Women (CSW)?

¿Esta delegación cuándo se incorporó y dejó la 57.^a CSW?

¿Cuáles han sido los objetivos alcanzados por esta delegación en la 57.^a CSW? ¿Qué ONGs fueron invitadas y asistieron a la reunión presidida por el Secretario de Estado el 6 de marzo, en el contexto de la 57.^a CSW?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2013.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 4595/2011, planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 6 de Murcia, en relación con el artículo 7.2.1) de la Ley Autonómica 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud por posible vulneración del artículo 28.2 de la Constitución española.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 245

25 de marzo de 2013

Pág. 42

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a La Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Ramón Rodríguez Arribas, Presidente, don Pablo Pérez Tremps, don Francisco José Hernando Santiago, don Luis Ignacio Ortega Álvarez, don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel y doña Encarnación Roca Trías, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4595-2011 promovida por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 6 de Murcia con relación al artículo 7.2.1) de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, por posible vulneración del art. 28.2 de la Constitución. Han comparecido y formulado alegaciones el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, el Fiscal General del Estado, Comisiones Obreras de la Región de Murcia y la Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia. Ha sido Ponente la Magistrada doña Encarnación Roca Trías, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucionalidad y nulo el apartado 1) del art. 7.2 de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de marzo de 2013.

cve: BOCG-10-D-245